



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL

OFICIO DESPE/0020/2013

Q44

Ciudad de México, a 09 de enero de 2013

Lic. Mónica Pérez Luviano
Titular de la Unidad de Enlace del
Instituto Federal Electoral
Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 15, numerales 1, 2 y 3 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, le remito la actualización del **Índice de expedientes clasificados como temporalmente reservados** de esta Dirección Ejecutiva.

Reciba un cordial saludo.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

RECIBIDO
10 ENE 2013
l100

Ccp. Lic. Ricardo Becerra Laguna, Coordinador de Asesores del Secretario Ejecutivo y Presidente del Comité de Información.- Para conocimiento.-Presente.
Lic. Luis Giménez Cacho García, Titular de la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación.- Para conocimiento.- Presente.

Asunto: Índice de expedientes reservados de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.
Fecha de recepción: 19 de diciembre de 2013
Fecha de respuesta: 09 de enero de 2013
Folio de correspondencia: 4922

RMP/FJZP/UDB/MLMM.

Z S M

Índice de Expedientes Reservados

DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL								
RUBRO TEMÁTICO	FECHA DE CLASIFICACIÓN	TIPO DE CLASIFICACIÓN	FUNDAMENTACIÓN	MOTIVACIÓN	PERÍODO DE CONDICIÓN DE RESERVA	PARTES CLASIFICADAS COMO TEMPORALMENTE RESERVADAS Y/O CONFIDENCIALES	FECHA DE DESCLASIFICACIÓN	
Acta de la sesión ordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral celebrada el 27 de enero de 2010.	8 de enero de 2013.	Información temporalmente reservada.	Artículo 14, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y artículo 10, numeral 3, fracción VI del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Las disposiciones citadas establecen que la información que contenga opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no se adopte una decisión definitiva y documentada, se considera información temporalmente reservada.	6 meses.		Páginas 9, 10, 11.	8 de junio de 2013.
Acta de la sesión ordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral celebrada el 28 de junio de 2010.	8 de enero de 2013.	Información temporalmente reservada.	Artículo 14, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y artículo 10, numeral 3, fracción VI del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública..	Las disposiciones citadas establecen que la información que contenga opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no se adopte una decisión definitiva, se considera información temporalmente reservada.	6 meses.		Páginas 6, 7, 8 y 9.	8 de junio de 2013.

Acta de la sesión ordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral celebrada el 29 de septiembre de 2010.	8 de enero de 2013.	Información temporalmente reservada.	Artículo 14, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y artículo 10, numeral 3, fracción VI del Reglamento Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Las disposiciones citadas establecen que la información que contenga opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no se adopte una decisión definitiva, se considera información temporalmente reservada.	6 meses.	Páginas 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45 y 46.	8 de junio de 2013.
Acta de la sesión extraordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral celebrada el 13 de octubre de 2010.	8 de enero de 2013.	Información temporalmente reservada.	Artículo 14, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y artículo 10, numeral 3, fracción VI del Reglamento Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Las disposiciones citadas establecen que la información que contenga opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no se adopte una decisión definitiva, se considera información temporalmente reservada.	6 meses.	Páginas 4, 5, 6, 7, 8, 17, 18, 19, 20 y 21.	8 de junio de 2013.
Acta de la sesión extraordinaria con carácter de urgente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral celebrada el 13 de octubre de 2010.	8 de enero de 2013.	Información temporalmente reservada.	Artículo 14, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y artículo 10, numeral 3, fracción VI del Reglamento Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la	Las disposiciones citadas establecen que la información que contenga opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no se adopte una decisión definitiva, se considera información	6 meses.	Páginas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.	8 de junio de 2013.

			Información Pública.	temporalmente reservada.		
Acta de la sesión extraordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral celebrada el 20 de octubre de 2010.	8 de enero de 2013.	Información temporalmente reservada.	Artículo 14, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y Reglamento Federal del Instituto Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Las disposiciones citadas establecen que la información que contenga opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no se adopte una decisión definitiva, se considera información temporalmente reservada.	6 meses.	Páginas 9, 10, 13, 14, 15, 16, y 20.
Acta de la sesión ordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral celebrada el 13 de diciembre de 2010.	8 de enero de 2013.	Información temporalmente reservada.	Artículo 14, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y Reglamento Federal del Instituto Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Las disposiciones citadas establecen que la información que contenga opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no se adopte una decisión definitiva, se considera información temporalmente reservada.	6 meses.	Página 3.
Acta de la sesión ordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral celebrada el 25 de abril de 2011.	8 de enero de 2013.	Información temporalmente reservada.	Artículo 14, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y Reglamento Federal del Instituto Electoral en Materia de	Las disposiciones citadas establecen que la información que contenga opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no se adopte una decisión	6 meses.	Páginas 26 y 27.

			Transparencia Acceso a Información Pública	y la definitiva, se considera información temporalmente reservada.			Página 15.	8 de junio de 2013.
Acta de la sesión ordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral celebrada el 20 de julio de 2011.	8 de enero de 2013.	Información temporalmente reservada.	Artículo 14, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y artículo 11, numeral 3, fracción VI del Reglamento Federal del Instituto Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Las disposiciones citadas establecen que la información que contenga opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no se adopte una decisión definitiva, se considera información temporalmente reservada.	6 meses.			
Acta de la sesión ordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral celebrada el 20 de octubre de 2011.	8 de enero de 2013	Información temporalmente reservada.	Artículo 14, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y artículo 11, numeral 3, fracción VI del Reglamento Federal del Instituto Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Las disposiciones citadas establecen que la información que contenga opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no se adopte una decisión definitiva, se considera información temporalmente reservada.	6 meses.		Páginas 4 y 12.	8 de junio de 2013.

Acta de la sesión ordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral celebrada el 23 de enero de 2012.	8 de enero de 2013	Información temporalmente reservada.	Artículo 14, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y artículo 11, numeral 3, fracción VI del Reglamento Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Las disposiciones citadas establecen que la información que contenga opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no se adopte una decisión definitiva, se considera información temporalmente reservada.	6 meses. Página 3. 8 de junio de 2013.
Acta de la sesión ordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral celebrada el 23 de febrero de 2012.	8 de enero de 2013.	Información temporalmente reservada.	Artículo 14, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y artículo 11, numeral 3, fracción VI del Reglamento Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Las disposiciones citadas establecen que la información que contenga opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no se adopte una decisión definitiva, se considera información temporalmente reservada.	6 meses. Páginas 4 y 5. 8 de junio de 2013.
Acta de la sesión ordinaria de la Comisión del Servicio Profesional	8 de enero de 2013.	Información temporalmente reservada.	Artículo 14, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Las disposiciones citadas establecen que la información que contenga opiniones, recomendaciones o	Páginas 3, 4, 5, 6, 7, 9 y 12. 8 de junio de 2013.

Electoral celebrada el 20 de abril de 2012.	Gubernamental y artículo 11, numeral 3, fracción VI del Reglamento Federal del Instituto Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública	puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no se adopte una decisión definitiva, se considera información temporalmente reservada.	Las disposiciones citadas establecen que la información que contenga opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no se adopte una decisión definitiva, se considera información temporalmente reservada.	6 meses.	Páginas 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, y 19.	8 de junio de 2013.	
Acta de la sesión ordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral celebrada el 21 de agosto de 2012.	8 de enero de 2013.	Información temporalmente reservada.	Artículo 14, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y artículo 11, numeral 3, fracción VI del Reglamento Federal del Instituto Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Las disposiciones citadas establecen que la información que contenga opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no se adopte una decisión definitiva, se considera información temporalmente reservada.	6 meses.	Páginas 10, 11, 13, 14, 15, 16 y 18.	8 de junio de 2013.
Acta de la sesión ordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral celebrada el 24 de septiembre de 2012.	8 de enero de 2013	Información temporalmente reservada.	Artículo 14, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y artículo 11, numeral 3, fracción VI del Reglamento Federal del Instituto Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Las disposiciones citadas establecen que la información que contenga opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no se adopte una decisión definitiva, se considera información temporalmente reservada.	6 meses.	Páginas 10, 11, 13, 14, 15, 16 y 18.	8 de junio de 2013.
Acta de la sesión ordinaria de la Comisión	8 de enero de 2013.	Información temporalmente	Artículo 14, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y	Las disposiciones citadas establecen que la información que	6 meses.	Página 4.	8 de junio de 2013.

Servicio Profesional Electoral celebrada el 22 de octubre de 2012.	reservada.	Acceso a la Información Pública Gubernamental y artículo 11, numeral 3, fracción VI del Reglamento del Instituto Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública	contenga opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no se adopte una decisión definitiva, se considera información temporalmente reservada.
--	------------	--	--